

ENERO DE 2025

Código de conducta para socios comerciales



CONTENIDO

Introducción	4
Propósito	4
Alcance	4
Aplicabilidad	4
Cumplimiento	4
Normas	4
Expectativas	4
Derechos humanos	5
1.0 Libre elección de empleo	5
2.0 Mano de obra infantil y juvenil	5
3.0 No discriminación	5
4.0 Trato justo	5
5.0 Salarios	5
6.0 Beneficios	5
7.0 Horario laboral	5
8.0 Diversidad, equidad e inclusión	5
9.0 Libertad de asociación	5
10.0 Comunidades locales	5
Salud y seguridad	6
1.0 Protección del trabajador	6
2.0 Instalaciones y equipos	6
3.0 Información y formación sobre peligros	6
4.0 Seguridad del proceso	6
5.0 Preparación y respuesta a emergencias	6
6.0 Seguridad del contratista	6
7.0 Bienestar del empleado	6
Medioambiente	7
1.0 Autorizaciones e informes medioambientales	7
2.0 Gestión de residuos y emisiones	7
3.0 Cambio climático	7
4.0 Eficiencia de recursos	7
5.0 Conservación de la biodiversidad	7
6.0 Prevención de derrames y liberaciones	7

CONTENIDO (CONTINUACIÓN)

Gobernanza y sistemas de gestión	8
1.0 Cultura, compromiso y responsabilidad	8
2.0 Requisitos legales y de clientes	8
3.0 Gestión de riesgos	8
4.0 Trazabilidad y control	8
5.0 Formación y competencia	8
6.0 Documentación	8
7.0 Mejora continua	8
8.0 Mecanismos de reclamación	8
9.0 Respuestas y medidas correctivas	8
10.0 Comunicación eficaz	8
11.0 Gestión de la continuidad del negocio	8
Prácticas comerciales éticas	9
1.0 Comunicaciones honestas	9
2.0 Registro comercial preciso	9
3.0 Competencia leal	9
4.0 Contra el soborno y la corrupción	9
5.0 Regalos y entretenimiento	9
6.0 Cooperación con organismos gubernamentales	9
7.0 Conflictos de intereses	10
8.0 Cumplimiento comercial	10
9.0 Operaciones con información privilegiada	10
10.0 Propiedad intelectual e información confidencial	10
11.0 Privacidad e información personal	10
12.0 Bienestar de los animales	10
13.0 Calidad del producto	10
14.0 Estudios clínicos	10
15.0 Comercialización y prácticas promocionales	10
16.0 Farmacovigilancia	11
17.0 Abastecimiento de minerales responsable	11
18.0 Uso de la tecnología, incluida la IA	11
19.0 Diversidad de proveedores	11
Consecuencias del incumplimiento	12
Monitoreo	12
Comunicación	12
Cómo informar inquietudes	12

INTRODUCCIÓN

En nuestra empresa, estamos comprometidos a realizar negocios con el máximo grado de honestidad, integridad y comportamiento ético, y priorizamos el establecimiento de relaciones comerciales con personas y organizaciones que compartan nuestro compromiso. Nuestro objetivo es contribuir a construir un mundo más sostenible, resiliente y equitativo, y creemos que es esencial que nuestros proveedores y demás socios comerciales también compartan y defiendan este objetivo. Creemos firmemente que las prácticas comerciales responsables benefician no solo a la sociedad sino también a toda la comunidad empresarial.



Propósito

El propósito del Código de conducta para socios comerciales (BPCC) de nuestra empresa es establecer un conjunto de expectativas y directrices de comportamientos éticos y responsables que nuestros socios comerciales deben cumplir al realizar negocios con nuestra empresa.

Alcance

El BPCC de la empresa aborda cuestiones como los derechos humanos, las prácticas laborales, la protección de datos, la salud y la seguridad, el impacto medioambiental y las prácticas comerciales éticas. Al establecer expectativas claras, nuestro objetivo es garantizar que nuestros socios comerciales actúen en consonancia con nuestros valores y normas, requisitos legales y normas de la industria.

Aplicabilidad

El BPCC se aplica a cualquier entidad u organización externa, también conocidas como entidades terceras que proporcionan bienes, servicios o recursos a nuestra empresa. Esto incluye proveedores, proveedores de servicios, vendedores, contratistas y otras entidades con las que hemos establecido una relación comercial. El término “socios” se utiliza a lo largo de este documento para referirse colectivamente a todo tipo de organizaciones que proporcionan bienes, servicios o recursos a nuestra empresa.

Cumplimiento

Es fundamental que todos los socios mantengan una mayor comprensión y cumplan con las leyes y regulaciones federales, estatales, provinciales, internacionales y locales aplicables que rigen sus operaciones en todas las regiones en las que realizan negocios. El BPCC no invalida ni reemplaza ninguna ley, norma o regulación local que los socios estén obligados a respetar y cumplir.

Normas

El BPCC se basa en normas reconocidas en todo el mundo, incluidos, entre otros, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y los Principios de la Iniciativa de la Cadena de Suministro Farmacéutico (PSCI). Estos marcos sirven como principios rectores de la conducta ética y las prácticas comerciales responsables dentro de nuestra organización y nuestros socios comerciales.

Expectativas

Se espera que los socios alineen sus políticas, procedimientos y prácticas con los principios descritos en el BPCC de nuestra empresa.

- **Revise el BPCC:** lea atentamente y comprenda los principios descritos en el BPCC.
- **Evalúe el cumplimiento:** evalúe las políticas, procedimientos y prácticas existentes para determinar si cumplen con los principios establecidos en el BPCC.
- **Identifique las brechas:** identifique las áreas en las que las prácticas actuales puedan no estar alineadas con el BPCC.
- **Realice los cambios necesarios:** tome las medidas adecuadas para abordar cualquier brecha o incumplimiento detectado. Esto puede implicar la actualización de las políticas o las operaciones para alinearlas con el BPCC.
- **Haga mejoras continuas:** esfuércese por mejorar continuamente revisando y supervisando periódicamente el cumplimiento del BPCC. Busque formas de mejorar las prácticas.

DERECHOS HUMANOS

Los socios se comprometerán a respetar los derechos humanos de las partes interesadas internas y externas, asegurándose de tratarlas con dignidad y respeto. Se espera que los socios evalúen los impactos adversos sobre los derechos humanos que puedan causar o a los que puedan contribuir a través de sus propias operaciones comerciales y prácticas en la cadena de suministro.



LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS SON LOS SIGUIENTES:

1.0 Libre elección de empleo

Los socios no emplearán ningún tipo de mano de obra forzada, en régimen de servidumbre, por contrato de cumplimiento forzoso ni involuntaria de prisioneros. Tampoco se involucrarán en la trata de personas ni en ninguna forma de esclavitud moderna. Ningún trabajador pagará por un trabajo ni se le negará la libertad de moverse.

2.0 Mano de obra infantil y juvenil

Los socios no emplearán mano de obra infantil y garantizarán que ninguna persona por debajo de la edad legal para trabajar participe en ningún tipo de empleo. El empleo de personas menores de 18 años debe cumplir con todas las leyes y regulaciones pertinentes relacionadas con restricciones de edad, horarios de trabajo, compensación justa y salud y seguridad.

3.0 No discriminación

Los socios ofrecerán un lugar de trabajo libre de cualquier forma de discriminación basada en factores no relacionados con el trabajo, como raza, color, edad, embarazo, género, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical, estado civil o cualquier otra característica protegida por las leyes aplicables. Los socios deben promover la igualdad de oportunidades en todas sus operaciones.

4.0 Trato justo

Los socios ofrecerán un entorno de trabajo libre de acoso, trato hostil e inhumano, incluido cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física, o abuso verbal de los trabajadores, y ninguna amenaza de cualquier trato de este tipo.

5.0 Salarios

Los socios pagarán a los trabajadores de acuerdo con las leyes de salario vigentes y los contratos de empleo acordados. Comunicarán oportunamente a los trabajadores la base sobre la que se les compensa.

6.0 Beneficios

Los socios proporcionarán a los trabajadores todos los beneficios exigidos por las leyes laborales aplicables, incluidas, entre otras, las áreas de permiso para ausentarse remunerado, Seguro Social, compensación laboral, beneficios de jubilación y permiso para ausentarse por maternidad/paternidad.

7.0 Horario laboral

Los socios cumplirán todas las leyes aplicables relacionadas con los horarios de trabajo, las horas extras, las regulaciones de horas máximas de trabajo, los períodos de comida y descanso, y el permiso para ausentarse pagado. También deben tener en cuenta el bienestar de los trabajadores y si el exceso de horas de trabajo provoca fatiga, estrés o un equilibrio poco saludable entre la vida laboral y personal.

8.0 Diversidad, equidad e inclusión

Los socios promoverán la igualdad de oportunidades en todas sus operaciones y cadena de suministro, y procurarán fomentar un entorno empresarial inclusivo y equitativo que respete los derechos y la dignidad de todas las personas.

9.0 Libertad de asociación

Los socios respetarán los derechos de los trabajadores, establecidos en las leyes locales, de asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, buscar representación y formar parte de consejos de trabajadores, así como de negociar colectivamente. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la gestión en relación con las condiciones de trabajo sin temor a represalias.

10.0 Comunidades locales

Los socios realizarán operaciones y actividades de una manera que defienda los derechos humanos de las comunidades locales, incluido el derecho a un medioambiente limpio y saludable.

SALUD Y SEGURIDAD

Los socios ofrecerán un entorno laboral seguro y saludable, y apoyarán el bienestar de los trabajadores. Las medidas de salud y seguridad se extenderán a los contratistas y subcontratistas en los sitios asociados.



LOS PRINCIPIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SON LOS SIGUIENTES:

1.0 Protección del trabajador

Los socios implementarán programas para proteger y prevenir o controlar la exposición de los empleados a los peligros en el lugar de trabajo, incluidos los peligros químicos, biológicos y físicos.

2.0 Instalaciones y equipos

Los socios proporcionarán equipos, instalaciones y servicios adecuados para respaldar la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores.

3.0 Información y formación sobre peligros

La información de seguridad relativa a materiales peligrosos, incluidos los compuestos farmacéuticos y los materiales intermedios farmacéuticos, estará disponible y se utilizará para educar, formar y proteger a los trabajadores de los peligros.

4.0 Seguridad del proceso

Los socios dispondrán de procesos de gestión para identificar los riesgos de los procesos químicos y biológicos y prevenir la liberación catastrófica de agentes químicos o biológicos.

5.0 Preparación y respuesta a emergencias

Los socios identificarán posibles situaciones de emergencia, implementarán medidas preventivas y de formación, y estarán preparados para ejecutar eficazmente los planes de emergencia y los procedimientos de respuesta.

6.0 Seguridad del contratista

Implemente programas para garantizar la salud y la seguridad de los contratistas y subcontratistas.

7.0 Bienestar del empleado

Promueva una cultura de seguridad y bienestar, incluida la promoción de programas que impacten positivamente en la salud física y mental de los trabajadores.

MEDIOAMBIENTE

Los socios operarán de manera ambientalmente responsable y eficiente para minimizar los impactos adversos sobre el medio ambiente. Se alienta a los socios a conservar los recursos naturales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), preservar la biodiversidad y el agua limpia, y minimizar y controlar el uso de materiales peligrosos.



LOS PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES SON LOS SIGUIENTES:

1.0 Autorizaciones e informes medioambientales

Los socios cumplirán las leyes y regulaciones medioambientales aplicables. Se obtendrán todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones medioambientales requeridos y se cumplirán sus requisitos operativos y de presentación de informes.

2.0 Gestión de residuos y emisiones

Cualquier residuo, agua residual o emisión con potencial para afectar negativamente a la salud humana o medioambiental deberá gestionarse, controlarse y tratarse adecuadamente antes de su liberación al medioambiente. Esto incluye la gestión de liberaciones de productos farmacéuticos activos al medioambiente (PiE).

3.0 Cambio climático

Los socios monitorearán y reducirán sus emisiones de GEI y alentarán a sus proveedores a hacer lo mismo.

4.0 Eficiencia de recursos

Los socios se esforzarán por eliminar los residuos, adoptar medidas para mejorar la eficiencia y reducir el consumo de recursos, incluida el agua, favoreciendo fuentes renovables y sostenibles. También adoptarán medidas para reutilizar y reciclar.

5.0 Conservación de la biodiversidad

Los socios entenderán su impacto en la biodiversidad y adoptarán medidas razonables para reducir su huella ecológica.

6.0 Prevención de derrames y liberaciones

Los socios dispondrán de sistemas eficaces para prevenir y mitigar los derrames y liberaciones accidentales al medioambiente y los impactos adversos en la comunidad local.

GOBERNANZA Y SISTEMAS DE GESTIÓN

La buena gobernanza y los sistemas de gestión son la base del cumplimiento. Los socios utilizarán sistemas adecuados para realizar la debida diligencia sobre el riesgo y el impacto, supervisar la legislación, establecer prioridades, asignar responsabilidades, adoptar medidas de mitigación de riesgos y facilitar la mejora continua y el cumplimiento.



LOS PRINCIPIOS DE GOBERNANZA Y SISTEMAS DE GESTIÓN SON LOS SIGUIENTES:

1.0 Cultura, compromiso y responsabilidad

Los socios demostrarán su compromiso con los principios descritos en este documento asignando los recursos adecuados e identificando al personal superior responsable de implementarlos, creando así una cultura de prácticas comerciales responsables.

2.0 Requisitos legales y de clientes

Los socios identificarán y cumplirán las leyes, regulaciones y normas reconocidas aplicables, así como los requisitos relevantes de los clientes.

3.0 Gestión de riesgos

Los socios contarán con mecanismos para determinar y gestionar los riesgos en todas las áreas abordadas por estos principios. También contarán con un proceso de gestión del cambio para evaluar y controlar el riesgo de cambio.

4.0 Trazabilidad y control

Los socios dispondrán de sistemas establecidos para realizar la debida diligencia en su propia cadena de suministro, incluida la trazabilidad de las fuentes de materias primas para respaldar el abastecimiento legal y sostenible.

5.0 Formación y competencia

Los socios proporcionarán una formación que alcance un nivel adecuado de conocimientos, competencias y habilidades en la gestión y los trabajadores para abordar estos principios.

6.0 Documentación

Los socios mantendrán la documentación necesaria para demostrar la conformidad con estos principios y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

7.0 Mejora continua

Se espera que los socios mejoren continuamente mediante el establecimiento de objetivos de desempeño y la ejecución de planes de implementación. Estos adoptarán las medidas correctivas necesarias para las deficiencias identificadas mediante evaluaciones internas o externas, inspecciones y revisiones de la gestión, incluido el registro y la notificación de cuasiaccidentes y situaciones de riesgo.

8.0 Mecanismos de reclamación

Los socios establecerán mecanismos de reclamación accesibles a las partes interesadas internas y externas, a las que se alentará a utilizarlos para informar inquietudes, actividades ilegales o infracciones de estos principios en el trabajo sin amenazas o represalias reales, intimidación o acoso.

9.0 Respuestas y medidas correctivas

Los socios investigarán adecuadamente los incidentes o inquietudes relacionados con estos principios, adoptarán las medidas correctivas necesarias y brindarán soluciones cuando sea necesario.

10.0 Comunicación eficaz

Los socios dispondrán de sistemas eficaces para comunicar estos principios a las partes interesadas pertinentes, incluidos sus trabajadores, contratistas y proveedores.

11.0 Gestión de la continuidad del negocio

Los socios adoptarán un enfoque estructurado de la continuidad del negocio a fin de demostrar su compromiso de gestionar eficazmente los riesgos, garantizar la continuidad del negocio y proteger a las partes interesadas relevantes.

PRÁCTICAS COMERCIALES ÉTICAS

Se espera que los socios lleven a cabo sus negocios de manera responsable y ética, actuando siempre con integridad en todos los aspectos de sus operaciones. Esto incluye la adhesión a altos estándares de honestidad, transparencia y equidad, al tiempo que se cumplen las leyes y regulaciones aplicables.



LAS PRÁCTICAS COMERCIALES ÉTICAS SON LAS SIGUIENTES:

1.0 Comunicaciones honestas

Sea honesto y preciso en las conversaciones con nuestra empresa, nuestros clientes, nuestros socios comerciales, representantes de organismos reguladores y funcionarios gubernamentales. Los socios no deben hacer declaraciones falsas ni adoptar ninguna otra conducta engañosa o confusa en relación con ningún compromiso, producto, servicio o transacción de la empresa.

2.0 Registros comerciales precisos

Mantenga libros y registros financieros completos y precisos de sus transacciones e información comercial relacionada con nuestra empresa. Los registros comerciales deben cumplir plenamente todas las leyes, normas contables y fiscales y regulaciones aplicables. Los registros deben ser legibles y transparentes, y reflejar las transacciones y pagos reales.

3.0 Competencia leal

Los socios realizarán sus negocios únicamente a través de una competencia leal y honesta, y cumplirán todas las leyes y regulaciones antimonopolio y de competencia aplicables, incluidas todas las leyes locales y de los EE. UU.

4.0 Contra el soborno y la corrupción

Prohíba todas las formas de corrupción, incluidos el soborno, la extorsión y la malversación de fondos. No pague ni acepte sobornos ni participe en otros incentivos corruptos en las relaciones comerciales o gubernamentales o mediante el uso de intermediarios para asegurarse una ventaja injusta. Garantice la existencia de sistemas adecuados para prevenir la corrupción y cumpla las leyes aplicables.

Los socios deben cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables contra el soborno, incluidas la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU., la Ley contra el Soborno del Reino Unido, todas las leyes contra el soborno locales y las normas establecidas en la Convención sobre la

lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales de la OCDE.

No tolere, permita ni participe en ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno, tanto si trabaja con funcionarios públicos como con el sector privado. Independientemente de las costumbres locales, no debe ofrecer, dar, prometer ni autorizar la entrega de nada de valor (p. ej., dinero, favores, tarifas, mejoras en los viajes, regalos, préstamos, donaciones benéficas, trabajos u oportunidades de pasantías, etc.) a ningún funcionario del gobierno, cliente de la empresa, empleado de la empresa u otra persona para obtener negocios, influir indebidamente en cualquier acto o decisión, u obtener de otra manera una ventaja indebida, o para facilitar o acelerar procesos administrativos.

5.0 Regalos y entretenimiento

Los regalos y el entretenimiento (incluidas las comidas y otras formas de hospitalidad) deben ser transparentes, estar registrados con precisión en sus libros y registros, tener un valor modesto, ser habituales para la ocasión, estar relacionados con un propósito comercial legítimo y de conformidad con todas las leyes y políticas del destinatario. No solicite, acepte, ofrezca ni entregue nada de valor que pueda dar la impresión de ser inapropiado o de que el regalo o el entretenimiento están destinados a influir indebidamente en una relación comercial. No ofrezca ni dé regalos, hospitalidad o entretenimiento en exceso a ningún empleado de nuestra empresa ni a sus familiares.

6.0 Cooperación con organismos gubernamentales

Coopere con los organismos gubernamentales de investigación encargados de velar por el cumplimiento en la medida requerida por las leyes locales (incluido, cuando esté permitido, facilite un acceso razonable a las instalaciones y a los trabajadores). Cuando sea necesario, notificará a la autoridad pertinente si recibe información creíble de que un trabajador, contratista o subcontratista ha infringido las leyes locales.

PRÁCTICAS COMERCIALES ÉTICAS (CONTINUACIÓN)

7.0 Conflictos de intereses

Evite situaciones, actividades y relaciones que puedan crear un conflicto con los intereses de nuestra empresa o dar la apariencia de tal conflicto. Si tiene un conflicto de intereses real o potencial con nuestra empresa o alguno de nuestros empleados, debe informarnos sobre dicho conflicto.

8.0 Cumplimiento comercial

Identifique y cumpla todas las leyes y regulaciones comerciales internacionales pertinentes, incluidos los controles de exportación, las regulaciones de importación, los requisitos aduaneros y los embargos o sanciones comerciales impuestos por gobiernos o entidades internacionales. Realice una detección de partes restringidas para garantizar que los clientes, socios y otras partes involucradas no aparezcan en las listas de vigilancia del gobierno o en las listas de partes rechazadas. Obtenga las licencias o autorizaciones necesarias antes de exportar o reexportar bienes o tecnologías que estén sujetos a controles de exportación. Mantenga una documentación precisa y completa relativa a las actividades de comercio internacional.

9.0 Operaciones con información privilegiada

Cumpla todas las leyes y regulaciones pertinentes que rigen el uso de información privilegiada. Esto incluye, entre otras, regulaciones establecidas por organismos reguladores de valores como la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) en los Estados Unidos o la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) en el Reino Unido. Los socios deben prohibir explícitamente cualquier forma de operación con información privilegiada dentro de su propia organización.

10.0 Propiedad intelectual e información confidencial

Respete y proteja la propiedad intelectual, incluidas las patentes, los secretos comerciales, los derechos de autor, las marcas comerciales y la información confidencial (denominados colectivamente "IP"). Utilice la IP de nuestra empresa únicamente para el beneficio de nuestra empresa según lo permitan los acuerdos y de conformidad con las leyes pertinentes. No haga un uso indebido de marcas comerciales o materiales con derechos de autor ni revele información confidencial o secretos comerciales de nuestra empresa. Informe de inmediato a nuestra empresa sobre cualquier uso no autorizado de nuestra IP por parte de terceros.

11.0 Privacidad e información personal

Proteja la privacidad y la información personal de las personas. Respete los derechos de las personas a la privacidad,

maneje la información personal de manera responsable y adopte las medidas necesarias para proteger los datos confidenciales. Garantice la recopilación, el uso, la divulgación y la conservación intencionados de los datos relacionados con la empresa e implemente un nivel apropiado de seguridad de datos. Cumpla todas las leyes y regulaciones de privacidad y protección de datos aplicables en las jurisdicciones en las que opera. Esto puede incluir el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea u otras leyes locales relevantes.

12.0 Bienestar de los animales

Los socios que participen en pruebas con animales para el desarrollo de medicamentos deben tratar a los animales con cuidado y minimizar su dolor y estrés. Deben considerar alternativas a las pruebas con animales, utilizar menos animales si es posible y minimizar el sufrimiento mediante procedimientos mejorados. Los socios deben cumplir las leyes y regulaciones locales y obtener las aprobaciones y permisos necesarios antes de realizar cualquier estudio con animales.

13.0 Calidad del producto

Los socios que participen en el suministro, fabricación, envasado, pruebas, almacenamiento y distribución de materiales y productos farmacéuticos deben cumplir las regulaciones de calidad aplicables y seguir las directrices apropiadas, como las Buenas prácticas de fabricación (GMP), las Buenas prácticas de laboratorio (GLP) y las Buenas prácticas de distribución (GDP) emitidas por las autoridades reguladoras nacionales y locales. También se espera que los socios sigan las Buenas prácticas de documentación (GdocP).

14.0 Estudios clínicos

Los socios que participen en estudios clínicos deben seguir normas éticas y regulaciones pertinentes para obtener datos fiables sobre la seguridad y eficacia de nuevos medicamentos, dispositivos o tratamientos. Los socios, como las Organizaciones de Investigación por Contrato (CRO), son responsables de cumplir los requisitos regulatorios en los países donde se realizan los estudios y donde se comercializan los productos de nuestra empresa. El cumplimiento incluye respetar y adherirse a las directrices pertinentes sobre Buenas prácticas clínicas (GCP) emitidas por los organismos reguladores nacionales y locales, así como por la Conferencia Internacional de Armonización – Buenas prácticas clínicas (ICH-GCP). Además, los socios deben adherirse a los principios éticos derivados de la Declaración de Helsinki.

15.0

Los socios que participen en estudios clínicos deben seguir normas éticas y regulaciones pertinentes para obtener datos fiables sobre la seguridad y eficacia de nuevos medicamentos, dispositivos o tratamientos. Los socios, como las Organizaciones de Investigación por Contrato (CRO), son responsables de cumplir los requisitos regulatorios en los países donde se realizan los estudios y donde se comercializan los productos de nuestra empresa. El cumplimiento incluye respetar y adherirse a las directrices pertinentes sobre Buenas prácticas clínicas (GCP) emitidas por los organismos reguladores nacionales y locales, así como por la Conferencia Internacional de Armonización – Buenas prácticas clínicas (ICH-GCP). Además, los socios deben adherirse a los principios éticos derivados de la Declaración de Helsinki.

ETHICAL BUSINESS PRACTICES (CONTINUED)

15.0 Comercialización y prácticas promocionales

Los socios que participen en la comercialización y promoción de los productos de nuestra empresa deben cumplir las leyes y regulaciones de los países donde se venden los productos. Todas las actividades promocionales deben ser veraces, no engañosas y estar respaldadas por evidencia científica. Al interactuar con profesionales de la salud y otras partes interesadas, los socios deben cumplir los códigos específicos de la industria aplicables, como el Código de práctica de la IFPMA, el Código de interacciones con profesionales de la salud de PhRMA, el Código de práctica de la ABPI y el Código de práctica de la EFPIA.

16.0 Farmacovigilancia

Los socios que participen en el monitoreo y la evaluación de la seguridad y eficacia de los medicamentos y productos médicos farmacéuticos una vez aprobados y comercializados deben seguir las Buenas prácticas de farmacovigilancia (GVP). Los socios son responsables de cumplir todas las leyes y regulaciones pertinentes en sus respectivas jurisdicciones.

17.0 Abastecimiento de minerales responsable

Se espera que los socios obtengan los minerales utilizados en sus productos o cadena de suministro, como tantalio, estaño, tungsteno y oro, de cadenas de suministro responsables y sostenibles, garantizando que no procedan de

zonas afectadas por conflictos. Los minerales de conflicto se refieren a minerales procedentes de regiones o países donde su extracción y comercio contribuyen a conflictos armados, abusos de los derechos humanos o daños medioambientales.

18.0 Uso de la tecnología, incluida la IA

Los socios deben respetar los principios de uso ético y responsable de la tecnología, incluida la inteligencia artificial (IA). Esto incluye garantizar que los sistemas de IA se desarrollen y utilicen de manera que respeten los derechos humanos, eviten la discriminación o los prejuicios, protejan la privacidad y la seguridad de los datos y cumplan las leyes y regulaciones aplicables. Adhiérase a los principios reconocidos internacionalmente para el uso de tecnologías de IA, como los Principios sobre Inteligencia Artificial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

19.0 Diversidad de proveedores

Se anima a los proveedores a implementar un programa de diversidad de proveedores que promueva la inclusión y utilización de negocios pequeños y diversos en su cadena de suministro. Nuestro objetivo es involucrar y asistir activamente a grupos históricamente subrepresentados, como negocios propiedad de minorías, mujeres, veteranos y LGBTQ+.



CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Una infracción del BPCC puede constituir un incumplimiento de los acuerdos de un socio con nuestra empresa y puede dar lugar a la rescisión de su condición de socio comercial de la empresa, así como a posibles consecuencias legales.

MONITOREO

Monitoreamos el cumplimiento de nuestro BPCC por parte de los socios a través de solicitudes de información, auditorías y otras formas de monitoreo para garantizar que se cumplan nuestras normas. Cuando se especifique en contratos o acuerdos, nos reservamos el derecho a realizar auditorías o investigar los registros e instalaciones de los socios comerciales.

Esperamos que los socios cooperen con las solicitudes de información o auditorías iniciadas por nuestra empresa, así como con las solicitudes de certificaciones y participación en indagaciones e investigaciones.

COMUNICACIÓN

Nuestro BPCC está incorporado en nuestros contratos y acuerdos estándar de la empresa, en las solicitudes de propuestas y en los términos y condiciones de las órdenes de compra. Es de fácil acceso y está disponible en varios idiomas en el sitio web de nuestra empresa.

CÓMO INFORMAR INQUIETUDES

Si cree que alguien relacionado con nuestra empresa o con uno de nuestros socios no está cumpliendo un requisito legal o este BPCC, o ha participado de alguna otra manera en una conducta indebida, debe informarlo a nuestra empresa.

- Utilice la herramienta Speak Up de nuestra empresa en msdethics.com, que es un canal confidencial para plantear inquietudes a nuestra empresa. Está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y permite hacer denuncias en varios idiomas. Un proveedor externo gestiona la herramienta Speak Up.
- Cuando informa una inquietud mediante la herramienta Speak Up, puede permanecer anónimo, siempre que la ley lo permita. No obstante, animamos a las personas a que se identifiquen, ya que ello contribuirá a facilitar la comunicación.
- Al visitar msdethics.com, las personas pueden encontrar su número de teléfono local para llamar y hablar con un representante que documentará los detalles de la inquietud. Alternativamente, las personas pueden usar la conveniente opción en línea, si lo prefieren. La información proporcionada a la herramienta Speak Up en msdethics.com se retransmitirá al representante correspondiente de la empresa.